

"Multan a minera Xstrata Tintaya con 235.600 nuevos soles por infracciones ambientales", *Servicios en Comunicación Intercultural Servindi*, Lima, Perú, 03 de enero de 2014.

Consultado en:

<https://www.servindi.org/actualidad/98710>

Fecha de consulta: 03/04/2017.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) confirmó la multa de 235 mil 600 nuevos soles, equivalente a 62 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), impuesta a Xstrata Tintaya por cometer tres infracciones ambientales en la Unidad Minera Tintaya, ubicada en la provincia de Espinar, Cusco.

Según el organismo, la sanción impuesta por su Tribunal de Fiscalización Ambiental (TFA) se debió a que se acreditó la responsabilidad de la empresa por la presencia de sedimentos con alta concentración de cobre en un área aproximada de 1.000 metros cuadrados de pastos naturales.

Por esta falta la empresa recibió un multa de 50 UIT. De igual modo, por no comunicar el incidente y no presentar el informe de investigación del incidente recibió dos multas más, cada una de 6 UIT.

En su defensa Xstrata Tintaya argumentó que en la zona el suelo presentaría de modo natural concentraciones elevadas de metales, por lo que la sola verificación de la presencia de cobre en los pastos naturales no acreditaría la existencia de un daño ambiental.

Por ello, la minera sostuvo que no se encontraba en la obligación de reportar el incidente ocurrido ni presentar el informe de investigación.

Sin embargo, su versión no encontró asidero. El TFA indicó que la presencia de sedimentos con cobre se originó por el bombeo de agua de un canal de la empresa, lo que derivó en una emergencia ambiental que no fue comunicada al OEFA.

Asimismo, el Tribunal indicó que se generó un daño potencial al ambiente debido a que se superó en 1,791 por ciento el valor normal de cobre predominante en la zona (60 mg/kg) y en 3,011 por ciento los valores de parámetros internacionales (35.7 mg/kg).

El TFA es el órgano competente para revisar en última instancia las resoluciones de sanción emitidas por la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos del OEFA.